



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 30 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2023 18:03:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001634-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 30 de noviembre de 2023 presentada por la servidora **Nohely Yessenia RUÍZ ROMANÍ**, contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 a plazo indeterminado (Exp. 012126-2023-MUP); el Informe Nro. 662-2023-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 30 de noviembre del 2023, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Con documento que antecede, la servidora solicita licencia sin goce de haber por motivos personales por el periodo de seis (6) meses, comprendido del 01 de diciembre del 2023 al 31 de mayo del 2024. Adjunta documentación que acredita el pedido.

Segundo.- Para el presente caso, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial – Versión 002, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre del 2023, que señala en el artículo 31° que las licencias sin goce de haber son: *"a) Por motivos personales debidamente acreditados, pueden ser otorgadas hasta por un periodo máximo de doce (12) meses (...)"*.

Tercero.- De las disposiciones normativas invocadas, se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que el pedido se fundamenta en los motivos personales, esto es, el estado de salud de su señor padre, debidamente justificados, y al no exceder el plazo máximo estipulado por la norma, corresponde atender el pedido otorgando la licencia solicitada a partir del 01 de diciembre del 2023 al 31 de mayo del 2024 (6 meses); por lo que en virtud de lo dispuesto por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora **Nohely Yessenia RUÍZ ROMANÍ**, contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 a plazo indeterminado; a partir del **01 de diciembre del 2023 al 31 de mayo del 2024** (6 meses), conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal Central, Coordinación de Recursos Humanos y de la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

